



FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de mayo de 2026		
NÚMERO INFORME: 4		
PERIODO: ABRIL 01-30 DE 2026		
DATOS BASICOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
No. CONTRATO Y FECHA	178 - 2026, 26 de enero de 2026	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA JIMENA GARCIA SANTANDER	
TIPO (C.C - NIT) Y No. DE IDENTIFICACION	1098696081	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES CERO (0) DIAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$44.000.000	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	732	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$5.500.000	
FECHA ACTA DE INICIO	28 de enero de 2026	
PRORROGA	N/A	
ADICIÓN	N/A	
SUSPENSIÓN	N/A	
REINICIO	N/A	
VALOR TOTAL (INCLUYENDO ADICIONES)	\$44.000.000	
PLAZO TOTAL (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	OCHO (8) MESES Y CERO (0) DIAS	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	27 de septiembre de 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTUACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO.	
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
EPS SURA	SEGUROS POSITIVA	COLPENSIONES
NÚMERO DE PLANILLA		PERIODO COTIZADO
6014046666		2026-04

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACION ESPECIFICA 1	
Facilitar la recolección de la información necesaria para atender las peticiones, quejas y sugerencias radicadas por la ciudadanía y entes de control, trabajando de manera articulada con los distintos departamentos involucrados para asegurar que toda la información relevante se obtenga de manera eficiente y efectiva.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se solicitó mediante correo electrónico la remisión de insumos a las dependencias competentes para consolidar respuestas a requerimientos de la Contraloría de Bogotá, la Personería y peticiones ciudadanas, garantizando la recolección oportuna de información técnica, jurídica y administrativa. En este marco se gestionaron, entre otros, los siguientes asuntos: ORFEO 20265210022522 (Auditoría PAD 2026- novedad de talento humano), ORFEO 20265210014202 (hojas de vida contrato 412-2024), ORFEO 20265210014102 (investigación disciplinaria SAMC-015-2024), ORFEO 20265210011802 (derecho de petición sobre IVC, ruido y operativos), ORFEO 20265210013112 (visita técnica y riesgo Colegio Monte Verde), ORFEO 20265210019602 (Convenio 294-2025), ORFEO 20265210021002 (verificación de prórroga financiera), ORFEO 20265210013102 (propiedad horizontal - Edificio Bariloche), ORFEO 20265210017152 (estados financieros FDL Chapinero) y ORFEO 20265210012342 (alcance respuesta Personería). Asimismo, se efectuaron reiteraciones, primeras, segundas y terceras insistencias para asegurar el cumplimiento de términos, en casos como ORFEO 20255210127742 (seguimiento ciudadano), ORFEO 20265210008092 (queja por abuso de autoridad), ORFEO 20254213733762 (certificaciones contractuales), ORFEO 20264600516132 (JAC Chapinero) y ORFEO 20265210010462 (ruido y sonómetro). Finalmente, se adelantó la consolidación, validación y trámite de respuestas, incluyendo firma y digitalización, destacándose ORFEO	Ver evidencias
OBLIGACION ESPECIFICA 2	
Brindar apoyo en la proyección y revisión de los documentos de respuesta a los requerimientos de autoridades judiciales y administrativas dentro del término legal u otorgado, y no cerrar el trámite en el Sistema de Gestión Documental ORFEO hasta no se tenga un pronunciamiento de fondo.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se brindó apoyo en la proyección, revisión y consolidación de respuestas a requerimientos formulados por autoridades administrativas y órganos de control, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la adecuada gestión en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, manteniendo los trámites abiertos hasta contar con pronunciamiento de fondo. En este marco, se gestionó la elaboración y revisión del ORFEO 20265220119191, correspondiente a la respuesta al Oficio No. 179-2026 de la Junta Administradora Local de Chapinero, relacionado con el seguimiento construcciones ilegales en los Cerros Orientales, incluyendo la estructuración jurídica de competencias en materia de inspección, vigilancia y control urbanístico, así como la articulación con entidades como la CAR, Secretaría Distrital de Gobierno e IDIGER. Asimismo, se adelantó la revisión técnica y jurídica de los radicados 20265220085501, 20265220089611, 20265220111051, 20265220115511, 20265220115521 y 20265220115591, verificando la coherencia normativa, suficiencia de soportes y adecuada estructuración de las respuestas. Finalmente, se realizó la validación final, ajustes de redacción y control de calidad previo a firma y digitalización, garantizando trazabilidad y oportunidad en la respuesta institucional.	Ver evidencias
OBLIGACION ESPECIFICA 3	
Emitir conceptos y proyectar respuestas para proposiciones, quejas y sugerencias radicadas por la ciudadanía, los entes de control y corporaciones públicas.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se proyectó y revisó la respuesta emitida mediante radicado ORFEO 20265220085431, en atención a la solicitud elevada por la Veeduría Distrital relacionada con la base de datos de veedurías ciudadanas y ejercicios de control social, correspondiente a los radicados 20265210016782 y 20265210010112. Para tal efecto, se verificó la información suministrada por la Oficina de Participación, se consolidaron los datos requeridos y se estructuró la respuesta institucional de manera clara, completa y congruente con lo solicitado, incluyendo el anexo correspondiente. Lo anterior garantizó una atención de fondo, con adecuada fundamentación y trazabilidad en el sistema ORFEO.	Ver evidencias
OBLIGACION ESPECIFICA 4	
Colaborar en la elaboración y revisión de documentos de respuesta a los requerimientos formulados por los organismos de control, asegurando que cada respuesta sea precisa, completa y fundamentada, así como que cumpla con las normativas pertinentes y refleje la posición de manera clara y coherente.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

En este marco, se participó en la estructuración y ajuste de respuestas asociadas a los radicados 20265220088521, 20265220085571 y 20265220111851, emitidos en atención a solicitudes de la Personería de Bogotá D.C. y la Contraloría de Bogotá D.C.. Frente al radicado 20265220088521, se realizó la revisión integral del documento de respuesta, verificando la consistencia de la información contractual y presupuestal reportada, así como la correcta incorporación de soportes técnicos y la adecuada respuesta a cada uno de los requerimientos vía formulados. En relación con el radicado 20265220085571, se validó el contenido jurídico de la solicitud de remisión de anexo, asegurando su sustento en las disposiciones de la Ley 1755 de 2015. en particular frente a la necesidad de contar con información completa para emitir un pronunciamiento de fondo. Por su parte, respecto del radicado 20265220111851, se apoyó la consolidación de la respuesta emitida en el marco de la Auditoría Financiera, verificando la correcta aplicación de lineamientos contables y la coherencia de la información suministrada frente al requerimiento de la Contraloría. En conjunto, estas actuaciones permitieron asegurar respuestas institucionales técnicamente sólidas, completas y acordes con la normatividad vigente, contribuyendo al adecua	Ver evidencias
--	--------------------------------

OBLIGACION ESPECIFICA 5

Realizar la preparación y revisión de documentos de respuesta a los requerimientos emitidos por la Secretaría de Gobierno garantizando que las respuestas sean oportunas y adecuadas, y que se refleje el cumplimiento de la normatividad vigente y el interés público.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En particular, se intervino en la elaboración y validación del memorando con radicado 20265220004633, mediante el cual se dio traslado y respuesta a la solicitud de información relacionada con el seguimiento a la Acción de Prevención y Control a la Función Pública sobre la "Conservación de la Malla Vial Rural en Bogotá D.C.". En el marco de esta actuación, se verificó que la respuesta incorporara de manera clara y organizada la información requerida, asegurando su remisión oportuna a través de los canales institucionales y su posterior formalización mediante el Sistema de Gestión Documental, garantizando así la trazabilidad administrativa del requerimiento. Adicionalmente, se revisó la estructuración de la respuesta frente a los numerales solicitados, incluyendo la correcta consolidación de la información en la matriz Excel "Anexo 1. Matriz respuesta 1-2-8", así como la precisión en la exposición del estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 290-2025, destacando las condiciones técnicas y normativas que inciden en su desarrollo. Lo anterior permitió asegurar una respuesta institucional completa, oportuna y alineada con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizando el cumplimiento de los principios de la función administrativa y la adecuada atención de los requerimientos interinstitucionales.	Ver evidencias

OBLIGACION ESPECIFICA 6

Brindar jurídicamente el seguimiento de los compromisos generados para el en el marco de decisiones judiciales o administrativas que vinculen al Fondo de Desarrollo Local.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En particular, se realizó seguimiento al radicado ORFEO No. 20265210019212, mediante el cual se designó la asistencia a la sesión de la Comisión de Igualdad de Género de la Junta Administradora Local, así como la elaboración de respuestas al cuestionario formulado, verificando la remisión oportuna de la información requerida y el cierre adecuado del trámite en el sistema. Así mismo, frente al radicado ORFEO No. 20265210023232, se efectuó el seguimiento a la solicitud de información relacionada con el acompañamiento a visitas programadas por la Contraloría de Bogotá en el marco de la estrategia "Localidades al Tablero - LAT 2026", coordinando la recolección de información con el área competente y estableciendo plazos para la consolidación de la respuesta institucional De igual forma, se realizó seguimiento al requerimiento derivado del Oficio No. 153-2026, relacionado con la asistencia a sesión sesión de la Comisión de Igualdad de Género y la elaboración de respuestas frente a cuestionario asociado al contrato CPS 434-2024, verificando el cumplimiento de los tiempos establecidos y la adecuada preparación de los insumos requeridos Estas actuaciones permitieron asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de actuaciones administrativas, garantizando la coordinación institucional, la trazabilidad de las gestiones y la adec	Ver evidencias

OBLIGACION ESPECIFICA 7

Realizar el trámite de respuestas a acciones de tutela y acciones constitucionales en general, respetando los términos otorgados para tal fin.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
---------------------------	---

En cumplimiento de la Obligación Especifica No. 8, se brindó acompañamiento permanente a la administración local en las diferentes reuniones, mesas de trabajo, audiencias y jornadas convocadas tanto por entidades distritales como por instancias comunitarias, atendiendo en todo momento las directrices impartidas por el despacho del Alcalde Local de Chapinero. En este marco, se participó activamente en espacios de articulación interinstitucional y de diálogo con la comunidad, garantizando la representación técnica del despacho, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la adecuada canalización de las solicitudes elevadas por los diferentes actores. De igual manera, se aportaron insumos jurídicos y administrativos en el desarrollo de dichas instancias, contribuyendo a la toma de decisiones informadas, al fortalecimiento de la gestión territorial y al cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad que orientan la función administrativa. Este acompañamiento permitió, además, consolidar la trazabilidad de los temas abordados, apoyar la estructuración de respuestas institucionales y promover la articulación efectiva entre dependencias, en aras de garantizar una atención oportuna, in

[Ver evidencias](#)

OBLIGACION ESPECIFICA 8

Acompañar y asistir a la administración local en las diferentes reuniones, mesas de trabajo, audiencias y jornadas convocadas por las entidades y comunidades, según indicaciones del despacho del Alcalde Local de Chapinero.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
no se ejecutó dentro de la mensualidad.	NO APLICA

OBLIGACION ESPECIFICA 9

Entregar mensualmente archivo y trazabilidad de o documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En cumplimiento de la Obligación Especifica No. 10, se gestionó integralmente el trámite de comunicaciones a través del aplicativo ORFEO y el correo institucional, garantizando el cumplimiento de los términos legales y de los procedimientos de gestión documental. En este marco, se adelantó la proyección, revisión, trámite y cierre de respuestas asociadas a diferentes radicados, tales como el Oficio No. 102-2026 - ORFEO 20265210011812, relacionado con la invitación al recorrido de movilidad en el barrio El Refugio, y la respuesta a la Auditoria Financiera AFGR 100-2026 (ORFEO 20265210014202-Contraloría No. 2-2026-03333). De igual forma, se gestionaron actuaciones como el traslado por competencia de la Unión Temporal Cedavida Estratégica VI (ORFEO 20255210125982 - SINPROC 4476810), la remisión de anexos en traslado de derecho de petición de la Personería (ORFEO 20265210013032- SINPROC 4505850), así como respuestas a requerimientos institucionales y sesiones de la JAL, incluyendo el Oficio No. 128-2026. En todos los casos se surtieron las etapas de revisión, visto bueno, firma del despacho y remisión al CDI para su digitalización y cargue. Adicionalmente, ente, sese realizó realizó seguimiento al cargue y acuse de recibido de documentos, como en el radicado 20265220088851, garantizando el cierre en ORFEO y la trazabilidad documental, conforme a los procedimientos SACP001. GDI-GPD-P003, GDI-GPD-P004 y el instructivo GDI-GPD-IN002	Ver evidencias

OBLIGACION ESPECIFICA 10

Tramitar dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente todas las comunicaciones externas e internas que le sean reasignadas a través del Aplicativo De Gestión Documental ORFEO o el correo electrónico institucional, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos SAC- P001 ¿Procedimiento para la gestión de los requerimientos presentados por la ciudadanía¿, GDI-GPD- P003 ¿Producción Documental¿, GDI-GPD-P004 ¿Procedimiento de Gestión y Trámite Documental¿, instructivo GDI-GPD-IN002 ¿Instrucciones para el trámite de Radicación, Digitalización y Reparto de las Comunicaciones en el Centro de Documentación e Información ¿ CDI¿ y demás relacionados con el proceso de Gestión de Patrimonio Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En cumplimiento de la Obligación Especifica No. 11, se desarrollaron actividades adicionales requeridas por el supervisor del contrato, orientadas a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En este marco, se apoyó la elaboración y trámite de respuestas a derechos de petición de alta complejidad, como el radicado No. 20265220089371, mediante el cual se atendió una solicitud relacionada con honorarios, gastos de funcionamiento y seguros de los ediles de la Junta Administradora Local, incorporando información financiera y administrativa consolidada Asi mismo, se gestionó la proyección de solicitudes de prórroga, como en el radicado No. 20265220112021, en aplicación de la Ley 1755 de 2015, justificando la ampliación de términos por la necesidad de articular información entre distintas dependencias De igual forma, se participó en la estructuración de respuestas de fondo que implicaron consolidación de bases de datos, elaboración de anexos articulación interinstitucional, como en el radicado No. 20265220120951, relacionado con información sobre Juntas de Acción Comunal, incluyendo capacitaciones, planes de acción y estado de proyectos En consecuencia, estas actividades permitieron asegurar respuestas integrales, oportunas y técnicamente sustentadas, fortaleciendo la gestión institucional y garantizando el cumplimiento de	Ver evidencias

OBLIGACION ESPECIFICA 11

Realizar otras actividades que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, según lo solicite el supervisor del contrato.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En cumplimiento de la Obligación Específica No. 11, se desarrollaron actividades adicionales requeridas por el supervisor del contrato, orientadas a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En este marco, se apoyó la elaboración y trámite de respuestas a derechos de petición de alta complejidad, como el radicado No. 20265220089371, mediante el cual se atendió una solicitud relacionada con honorarios, gastos de funcionamiento y seguros de los ediles de la Junta Administradora Local, incorporando información financiera y administrativa consolidada Así mismo, se gestionó la proyección de solicitudes de prórroga, como en el radicado No. 20265220112021, en aplicación de la Ley 1755 de 2015, justificando la ampliación de términos por la necesidad de articular información entre distintas dependencias De igual forma, se participó en la estructuración de respuestas de fondo que implicaron consolidación de bases de datos, elaboración de anexos articulación interinstitucional, como en el radicado No. 20265220120951, relacionado con información sobre Juntas de Acción Comunal, incluyendo capacitaciones, planes de acción y estado de proyectos En consecuencia, estas actividades permitieron asegurar respuestas integrales, oportunas y técnicamente sustentadas, fortaleciendo la gestión institucional y garantizando el cumplimiento d	Ver evidencias

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento la planilla del mismo mes al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.	CONTRATISTA  04/05/2026 08:39:59 Firmado electrónicamente NOMBRE: MARIA JIMENA GARCIA SANTANDER CÉDULA: 1098696081
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	SUPERVISOR  08/05/2026 18:31:04 Firmado electrónicamente NOMBRE: CATHERINE CHAVES HERNANDEZ CARGO: ALCALDE LOCAL
	APOYO A LA SUPERVISIÓN  04/05/2026 09:26:57 Firmado electrónicamente NOMBRE: CLEMENTE CHAVES HERNANDEZ CARGO: CONTRATISTA

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Asunto: Declaración juramentada - Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17
Decreto 189 de 2020

Yo, MARIA JIMENA GARCIA SANTANDER , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1098696081, me permito informar que
actualmente SI ☐ NO ☒ , me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras
entidades estatales

ENTIDAD PÚBLICA	NUMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 04 de mayo de 2026



Maria Jimena Garcia Santander
C.C. 1098696081
Celular: 3232135393
Dirección: carrera 13 No. 66-09
Correo electrónico:
MARIAJ.GARCIA@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO

Código: GCO-CGI-F156
Versión: 01
Vigencia desde: 01 de febrero de 2021
CASO HOLA: 152085
Página 1 de 1